

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**OTORGA****COMPAÑÍA MARCELO VALLEJO CÍA. LTDA****REPRESENTADO POR****AGUIRRE SERRANO HERMAN****CUANTIA: 70.000,00****DI TRES COPIAS****2015-23-01-02-P09582****AMP**

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador a **VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**- Ante mí Magister **MARTHA OBANDO G.** Notaria Segunda del Cantón Santón Domingo, **COMPARECE:** Por una parte el señor **AGUIRRE SERRANO HERMAN;** divorciado, por sus propios derechos, con número de cedula **070182116-7** ; El compareciente es domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas ,. mayor de edad, ecuatoriano , capaz ante la Ley, a quien de conocer doy fe en virtud que me presentó sus documentos de identidad y dice : Que comparece al otorgamiento de la presente escritura, sin coacción, amenaza temor reverencial, ni promesa o seducción; y, en forma libre y voluntaria me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una más de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de la **COMPAÑÍA MARCELO VALLEJO CÍA. LTDA**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

4

PRIMERA: COMPARECIENTE.-Comparece el señor: HERMAN AGUIRRE SERRANO, divorciado, en su calidad de gerente general de la compañía y como tal su representante legal conforme consta del nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada con fecha veinte y uno de agosto del año dos mil quince y que también se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, mayor de edad, hábil y capaz ante la ley para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-La COMPAÑÍA MARCELO VALLEJO CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta de noviembre del año dos mil nueve, ante el Notario tercero del Cantón Santo Domingo Dr. Eugenio Vélez Matute, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 09.005367, firmada por la Directora Jurídica de Compañías, doctora Esperanza Fuentes, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, el cinco de enero del año dos mil diez; B).- Posteriormente se realizó una ampliación y reforma de nombramiento y atribuciones del gerente general y reforma de estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el notario quinto del cantón Santo Domingo, abogado Carlos Vivanco Rojas, el cinco de diciembre del año dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, el once de diciembre del año dos mil catorce; C).- La compañía se constituyó con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor: HERMAN Aguirre Serrano, divorciado, en su calidad de gerente general y como representante legal de la COMPAÑÍA MARCELO VALLEJO CÍA. LTDA, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinte y uno de agosto del año dos mil quince, tiene a bien

aumentar el capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES A SETENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES, dividido en siete mil cuarenta participaciones sociales de diez dólares cada una y cuyo cuadro de integración de capital queda de la siguiente forma:



SOCIO	CAPITAL ACTUAL	NRO.DE PARTICIPACIONES	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL CAPITAL	
			Capital suscrito y pagado	Nro. De participaciones	VALOR	PARTICIPACIONES
Vallejo Ruiz Aníbal Vinicio	20,00	2	0	0	20	2
Vallejo Ruiz Marcelo Arturo	380,00	38	70.000	7.000	70.380	7038
TOTAL	400,00	40	70.000	7.000	70.400	7040

El señor Aníbal Vinicio Vallejo Ruiz, renuncia a su derecho preferente para participar en este aumento, y que el señor Marcelo Arturo Vallejo Ruiz, participa en este aumento de capital haciendo uso de su derecho preferente y del cedido por el señor Aníbal Vinicio Vallejo Ruiz .QUINTA: REFORMA DE ESTUTOS.- Así mismo se reforma los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, los mismos que dirán: ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de SETENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en siete mil cuarenta participaciones sociales de diez dólares cada una. Cada participación social otorga al socio el derecho a un voto, de conformidad con la ley de compañías. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones sociales que le corresponda. El capital de la compañía se encuentra pagado en su totalidad. ARTÍCULO SEXTO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Las participaciones sociales que representan el capital social de la compañía, han sido suscritas y pagadas de la

siguiente manera: MARCELO ARTURO VALLEJO RUIZ, aporta y paga la cantidad de setenta mil trescientos ochenta dólares, que equivale a siete mil treinta y ocho participaciones sociales de diez dólares cada una. ANIBAL VINICIO VALLEJO RUIZ, aporta y paga la cantidad de veinte dólares, que equivale a dos participaciones sociales de diez dólares cada una. SEXTA: DECLARACIONES Y RATIFICACIONES.- El señor HERMAN AGUIRRE SERRANO, divorciado, en su calidad de gerente general de la compañía y como tal su representante legal, declara con juramento: A).- La correcta integración del capital que todos los socios que intervienen son de nacionalidad ecuatoriana; B).- Que la compañía a la fecha del otorgamiento de esta escritura, no tiene contratos con el Estado ni de ninguna de sus instituciones.- En lo demás los estatutos de la compañía continuarán vigentes tal como constan en la constitución de compañía. SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura, es de setenta mil dólares. SÉPTIMA: MARGINACIÓN.- Esta escritura se marginará en la escritura de constitución de la compañía antes referida. Los socios autorizan al señor HERMAN Aguirre Serrano, gerente general y representante legal de la compañía para que realice todos los trámites legales y pertinentes para el trámite legal de este aumento de capital, y reforma de estatutos. OCTAVA: ACEPTACIÓN.- El señor HERMAN AGUIRRE SERRANO, divorciado, en su calidad de gerente general de la compañía y como tal su representante legal, acepta la presente escritura en todas sus cláusulas por venir en seguridad de la compañía que representa. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Gustavo Núñez León. Afiliado al foro de abogados del consejo de la Judicatura, bajo el número de matrícula 23-2009-6.- Para la



MARCELO VALLEJO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MARCELO VALLEJO CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL 21 DE AGOSTO DEL 2015.

En la ciudad de Santo Domingo, el día de hoy viernes 21 de agosto del 2015, en las oficinas de la empresa, siendo las 09h00, se encuentran reunidas las siguientes personas: El señor Aníbal Vinicio Vallejo Ruiz, por sus propios derechos y poseedor de participaciones que representan el 5% del capital social; y, el señor Marcelo Arturo Vallejo Ruiz, por sus propios derechos, poseedor de 380 participaciones que representan el 95% del capital social. El capital total de la compañía es de USD\$ 400.00



Actúa en calidad de Presidente el señor Aníbal Vinicio Vallejo Ruiz y como secretario el Sr. Herman Aguirre Serrano. El señor Presidente solicita que por secretaría se verifique el quórum, el secretario así actúa e informa que en esta junta se encuentra reunido el cien por ciento del capital social pagado, en consecuencia de lo cual los socios deciden constituirse en Junta Universal al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El señor Presidente manifiesta que se ha convocado a esta junta para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Dejar sin efecto la Resolución de la Junta General de Socios del 5 de noviembre del año 2012
- 2.- Resciliación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del 19 de febrero del año 2013.
- 3.- Aumentar el Capital Social.
- 4.- Reformar los Estatutos Sociales de la compañía.

Los socios deliberaron sobre el orden del día propuesto y decidieron en forma unánime aprobarlo.

Al tratarse el primer punto del orden del día, intervino el señor Gerente de la empresa para explicar que al no haberse perfeccionado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos realizado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero Dr. Eugenio Vélez Matute con fecha 19 de febrero del 2013, es necesario dejar sin efecto la resolución de la junta de socios tomada el 5 de noviembre del año 2012, la misma que contiene errores en su redacción. Luego de la intervención del señor gerente, los socios deliberaron sobre el tema y decidieron en forma unánime dejar sin efecto la resolución tomada por la citada junta.

Como segundo punto del orden del día los socios decidieron la Resciliación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del 19 de febrero del año 2013, por la razón anotada y resuelta en el punto anterior.



MARCELO VALLEJO

Se procedió de inmediato a tratar el tercer punto del orden del día en el cual tomó la palabra el señor gerente para manifestar que es necesario aumentar el capital de la empresa que actualmente es de 400 dólares americanos a 70.400 dólares americanos y que dicho aumento es factible hacerlo mediante la capitalización de la cuenta APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES, que de acuerdo a la contabilidad de la empresa existen los valores suficientes que permiten realizar este aumento de capital social. Los socios deliberaron sobre el planteamiento expuesto por el señor Gerente decidieron en forma unánime aprobar el aumento de capital social por **COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS** con la capitalización de la cuenta APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES, por la suma de setenta mil dólares americanos. Los socios declaran expresamente que el Sr. Aníbal Vinicio Vallejo Ruiz, renuncia a su derecho preferente para participar en este aumento, y que el señor Marcelo Arturo Vallejo Ruiz participa en este aumento de capital haciendo uso de su derecho preferente y del cedido por el señor Aníbal Vallejo Ruiz.



De conformidad con este aumento de capital, el cuadro de integración de capital queda como a continuación se indica:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL DEL CAPITAL	
			CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	No. DE PARTICIPACIONES
Vallejo Ruiz Anibal Vinicio	20,00	2	-0-	00	20,00	2
Vallejo Ruiz Marcelo Arturo	380,00	38	70.000,00	7.000	70.380,00	7038
TOTAL	400,00	40	70.000,00	7.000	70.400,00	7040

Luego los socios procedieron a tratar el cuarto punto del orden del día en el cual se tomaron las siguientes resoluciones:

PRIMERA: Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales el mismo que dirá:
ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de setenta mil cuatrocientos dólares americanos, dividido en siete mil cuarenta participaciones sociales de diez dólares cada una. Cada participación social otorga al socio el derecho a un voto, de conformidad con la Ley de Compañías. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará su carácter de no negociables y el número de participaciones sociales que le corresponda. El capital de la compañía se encuentra pagado en su totalidad.

SEGUNDA: Reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales el mismo que dirá:
ARTICULO SEXTO.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE



Cia. Ltda.

MARCELO VALLEJO

PARTICIPACIONES SOCIALES. Las participaciones sociales que representan el capital social de la compañía, han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: Marcelo Arturo Vallejo Ruiz, aporta y paga la cantidad de setenta mil trescientos

Ochenta dólares americanos, que equivale a siete mil treinta y ocho participaciones sociales de diez dólares cada una; y, Aníbal Vinicio Vallejo Ruiz, aporta y paga la cantidad de veinte dólares, que equivale a dos participaciones sociales de diez dólares cada una.



TERCERA: Autorizar al señor Gerente y al señor Carlos Osorio Pinto para que inicien los trámites legales, necesarios y pertinentes que permitan culminar con éxito este Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos.

Después que se concluyó con la agenda, el señor Presidente concedió un receso para redactar esta acta, la misma que al estar concluida fue leída por todos los socios que la aprobaron en su totalidad en forma unánime, firmando para constancia de ello al pie de este documento.

El señor Presidente clausuró la junta a las 11h30.


Sr. Aníbal Vallejo Ruiz
PRESIDENTE-SOCIO


Sr. Herman Aguirre Serrano
SECRETARIO


Sr. Marcelo Vallejo Ruiz
SOCIO

COMPUSA

0006

COPIA CERTIFICADA

Santo Domingo, 28 de mayo de 2014



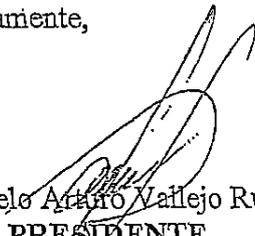
Señor
HERMAN AGUIRRE SERRANO
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que por resolución de la Junta General Universal de Socios de la Compañía **MARCELO VALLEJO CIA. LTDA.**, celebrada el 27 de mayo de 2014, tuvo el acierto de designarle a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período estatutario de tres años, correspondiéndole, por tanto, las demás atribuciones y deberes que constan en los estatutos sociales y en la Ley de Compañías, en especial la representación legal de la Compañía.

La constitución de la Compañía **MARCELO VALLEJO CIA. LTDA.** se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 30 de noviembre del año 2009, ante el Notario Tercero del Cantón Santo Domingo, Dr. Eugenio Vélez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el 5 de enero de 2010. Con el número 1, repertorio 1, Tomo 44 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.

Atentamente,


Marcelo Arturo Vallejo Ruiz
PRESIDENTE

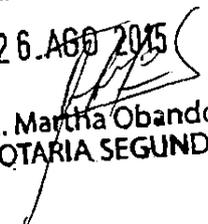
Yo, Herman Aguirre Serrano, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MARCELO VALLEJO CIA. LTDA.**

Santo Domingo, 28 de mayo de 2014

Doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido.-
Santo Domingo a


HERMAN AGUIRRE SERRANO
C.C. 070182116-7



26. AGO 2015

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA

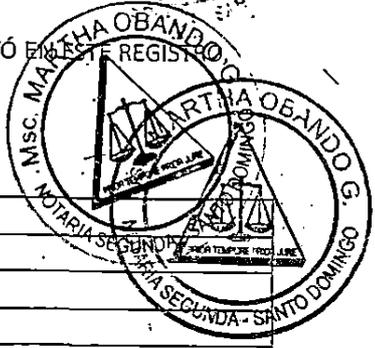


TRÁMITE NÚMERO: 3226

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2194
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	281
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/05/2014
FECHA ACEPTACION:	28/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARCELO VALLEJO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0701821167	AGUIRRE SERRANO HERMAN	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

[Handwritten Signature]

JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido a Santo Domingo a

26 AGO 2015

12 JUN 2014 2 Folios

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA

Nº 024973



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 070182116-7

APELLIDOS Y NOMBRES
 AGUIRRE SERRANO
 HERMAN

LUGAR DE NACIMIENTO
 EL ORD
 ZARUMA
 GUANAZAN

FECHA DE NACIMIENTO 1963-08-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO






Herman Aguirre Serrano

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION COMERCIANTE V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO
 AGUIRRE HUMA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MONTAÑA
 SERRANO OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 SANTO DOMINGO
 2013-06-17

FECHA DE EXPIRACION
 2023-06-17

00081701




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL REGISTRAL

001 ELECIONES SUPLENTE 17 FEB 2014

001 - 0107 0701821167
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 AGUIRRE SERRANO HERMAN

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA CRUGUILPE
 SANTO DOMINGO CANTON 0
 CANTON PARRÓQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

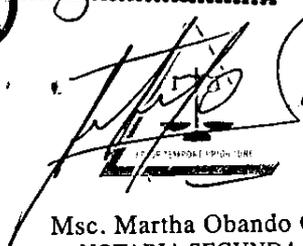

**AGUIRRE SERRANO HERMAN
COMPARECIENTE
CEDULA C. No. 070182116-7**


**Msc. MARTHA OBANDO G.
NOTARIA SEGUNDA**



Razón: Esta escritura se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta tercera copia que la sello, signo y firmo.

Santo Domingo, 26 Agosto 2015


**Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**



Factura: 002-002-000012304



0010

20152301003001371

NOTARIO(A) GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON SANTO DOMINGO
RAZÓN MARGINAL N° 20152301003001371



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALLEJO RUIZ MARCELO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711810562
VALLEJO RUIZ ANIBAL VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713962049
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON SANTO DOMINGO

Ab. Glendy Zambrano Moreira

NOTARIA TERCERA

0011

RAZÓN: Al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Marcelo VALLEJO Cía. Ltda. Otorgada ante el Dr. Eugenio Vélez Matute ExNotario Tercero del Cantón Santo Domingo Tomo nota de la escritura número 201523011002P09582 del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la preindicada compañía otorgada el veintiséis de agosto del dos mil quince ante la Notaria Segunda Msc. Martha Obando G. De lo cual doy fe.- **SANTO DOMINGO VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.**



ABG. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



TRÁMITE NÚMERO: 5229

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3545
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	238
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0701821167	AGUIRRE SERRANO HERMAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /SANTO DOMINGO /26/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARCELO VALLEJO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA INSCRIPCION SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MARCELO VALLEJO CIA. LTDA., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 05 DE ENERO DEL 2010 CON EL NUMERO 1, REPERTORIO 1 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

JACQUELINE VICTORIA MENA PULLA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 1000

